

Expediente: **380/25**
Carátula: **JUAREZ OSVALDO DARIO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO
20314252773 - JUAREZ, Osvaldo Dario-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 380/25



H105015647698

JUICIO: "JUAREZ OSVALDO DARIO c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO" - EXPTE. N° 380/25 Juzgado del Trabajo V° Nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada el 29/04/2025 por el letrado Borsoto, por la parte actora:

Atento a lo solicitado, toda vez que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada el 10/04/2025, y encontrándose vencido el término para su contestación, corresponde tener por incontestada la demanda a la parte demandada La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

Tengo presente la prueba documental ofrecida por la parte actora para su valoración en definitiva.

En su mérito, corresponde pasar la causa a despacho para dictar sentencia definitiva..JMDVBG

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO María Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.